



DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12, NUMERAL 12) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, LA JUNTA DIRECTIVA HA DETERMINADO PARA LA **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA No. 38**, QUE SE REALIZARÁ EL **MARTES 11 DE ENERO DE 2022**, A LAS **09:30 HORAS**, LA SIGUIENTE:

A G E N D A

- I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM
- II. SE ABRE LA SESIÓN PLENARIA
- III. LLAMAMIENTO DE DIPUTADOS SUPLENTE PARA ESTA SESIÓN PLENARIA
- IV. APROBACIÓN DE LA AGENDA
- V. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS Nos. 31 Y 32, DE FECHAS 30 DE NOVIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, RESPECTIVAMENTE.
- VI. LECTURA Y DISCUSIÓN DE DICTÁMENES
- VII. LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA



VIII. CONVOCATORIAS

IX. CIERRE DE LA SESIÓN PLENARIA

SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA; PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diez días del mes de enero del año dos mil veintidós.



DICTÁMENES

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

SECRETARIO: Samuel Aníbal Martínez Rivas

1. **DICTAMEN N° 20, DESFAVORABLE**, en la solicitud del señor Juan Francisco Vásquez, en el sentido se le conceda gracia de indulto a favor de su hijo Francisco Arturo Vásquez Natividad. **Expediente N° 556-12-2018-1.**
2. **DICTAMEN N° 21, DESFAVORABLE**, en la solicitud del señor Jorge Javier Chicas Rivera, en el sentido se le conceda gracia de indulto a su favor. **Expediente N° 184-7-2018-1.**

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

SECRETARIO: Amilcar Giovanni Zaldaña Cáceres

1. **DICTAMEN N° 25, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República por medio del ministro de Salud; y del diputado Giovanni Zaldaña, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, para que transfiera a título de Donación pura, simple e irrevocable a la Cruz Roja Salvadoreña, el inmueble de naturaleza urbana, situado en el Barrio Santa Cruz, Jurisdicción de Santa Ana. **Expedientes N° 293-10-2021-1 y 418-12-2021-1.**



COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DEL PRESUPUESTO

SECRETARIO: William Eulises Soriano Herrera

- 1. DICTAMEN N° 122, FAVORABLE**, a la iniciativa del presidente de la República, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se establezca la contribución de productores de caña y las centrales azucareras o ingenios, por libra de azúcar extraída durante la zafra 2021/2022, con el propósito de financiar el presupuesto de gastos e inversiones anuales del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera (CONSAA), para el ejercicio financiero fiscal 2022.
Expediente N° 413-12-2021-1